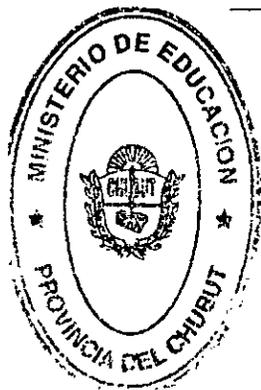




RAWSON, 27 OCT 2014



VISTO:

El Expediente N° 4819-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1 la Coordinación de Actividades Científicas Tecnológicas Juveniles, solicitó el Auspicio de las "Terceras Ovinpiadas de Argentina", organizado por la Universidad Nacional de La Pampa, la cual se llevó a cabo los días 05 y 06 de junio de 2014 en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe;

Que las mencionadas Ovinpiadas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que las Ovinpiadas estuvieron dirigidas docentes y alumnos de escuelas secundarias agropecuarias;

Que a fojas 11, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que las Ovinpiadas cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

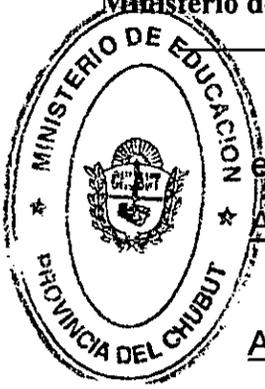
RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las "Terceras Ovinpiadas de Argentina" organizada por la Universidad Nacional de La Pampa, según detalle que obra

//...



ES COPIA FIDEL
E. B. ...
ACD ...
D ...
M ...



en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

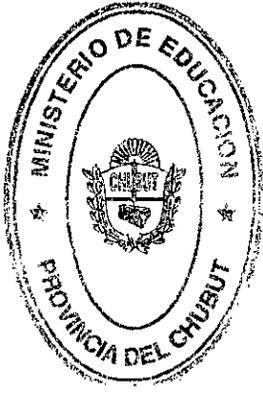
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Subsecretaría de Educación, Inclusión y Trabajo, Universidad Nacional de La Pampa sita en Coronel Gil N° 353 (6300) ciudad de Santa Rosa provincia de la Pampa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 506

ESCRIBANÍA GENERAL
E. S. S. S.
ACD
D. S. S. S.
D. S. S. S.



ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Terceras Ovinpiadas de Argentina"

Fecha: 05 y 06 de junio de 2014.

Lugar: ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Destinatarios: docentes y alumnos de escuelas secundarias agropecuarias.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

506

Hoja 1